

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.


ORDENANZA NUM. 10

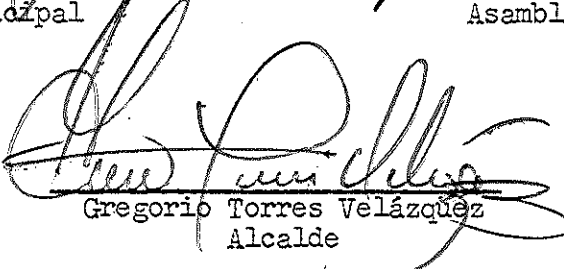
SERIE: 1975-76

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA  
RESOLUCION CONJUNTA NUM. 8 DE 1975 Y PARA  
OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asignó la cantidad de cincuenta y cinco mil (\$55,000.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas mediante la Resolución Conjunta Núm. 8, aprobada el 6 de noviembre de 1975.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene necesidad de aplicar tal fondo para la realización y desarrollo de diversas obras para beneficio de esta comunidad.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se autoriza al Auditor Municipal cree con cargo al fondo arriba mencionado las siguientes partidas:
- RESOLUCION CONJUNTA NUM. 8 - 1975
- |   |             |
|---|-------------|
| 1. Para Asfaltar Calles Zona Urbana.....                              | \$53,400.00 |
| 2. Gastos Profesionales y Técnicos Estudio<br>Calles Zona Urbana..... | \$ 1,600.00 |
| TOTAL.....  | \$55,000.00 |
- SECCION 2da : Queda autorizado además para efectuar en sus libros de contabilidad los asientos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 18 de febrero de 1976.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

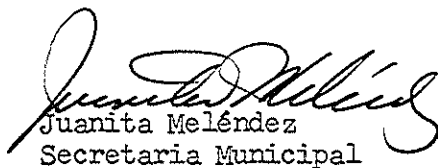
Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1976, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Rafael Cardona	Hon. Félix Rosa Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Aida Berríos
Hon. Luis Angel Díaz	Hon. Edwin Rosario Navarro
Hon. José Rosario Lugo	Hon. Luis Velázquez Gómez
Hon. María del R. Infanzón	Hon. Laudiel Negrón

y aprobada por el Alcalde el día 19 de febrero de 1976.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de febrero de 1976.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal

SELLO